
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.705

Viernes 10 de Marzo de 2017

Página 1 de 10

Normas Particulares

CVE 1191147

MINISTERIO DE ENERGÍA

Subsecretaría de Energía

OTORGA A METROGAS S.A. CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DE RED EN LAS COMUNAS DE ANTOFAGASTA, SIERRA GORDA, MEJILLONES, MARÍA ELENA Y TOCOPILLA

Núm. 15.- Santiago, 2 de febrero de 2017.

Vistos:

El DFL N° 323, de 1931, del Ministerio del Interior, Ley de Servicios de Gas y sus modificaciones; el DL N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el decreto supremo N° 263, de 1995, que aprueba el Reglamento sobre Concesiones Provisionales y Definitivas para la Distribución y Transporte de Gas, el decreto supremo N° 280, de 2009, que aprueba el Reglamento de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas de Red, el decreto supremo N° 67, de 2004, que aprueba el Reglamento de Servicio de Gas de Red, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el decreto supremo N° 67, de 2011, que aprueba Reglamento de Seguridad de Plantas de Gas Natural Licuado, del Ministerio de Energía; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante oficio Ord. SEC N° 018045/ ACC1417258/ DOC 1227615, de 21 de diciembre de 2016, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 19.880, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ha informado favorablemente la solicitud de concesión definitiva de distribución de gas de red en las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda, Mejillones, María Elena y Tocopilla, Región de Antofagasta, efectuada por Metrogas S.A. mediante presentación ingresada el 18 de febrero de 2016, complementada mediante presentaciones ingresadas el 2 de junio de 2016 y 9 de noviembre de 2016, con el objeto de suministrar y distribuir gas natural a través de una Planta Satélite de Regasificación, en adelante PSR, de Gas Natural Licuado, en adelante GNL, inyectando dicho gas a la red de distribución a construir, en un punto de inyección de la comuna de Antofagasta.

Decreto:

Primero. Otórgase a Metrogas S.A., RUT 96.722.460-K, la concesión definitiva para establecer, operar y explotar el servicio público de distribución de gas de red en las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda, Mejillones, María Elena y Tocopilla, Región de Antofagasta, en la zona definida en el artículo quinto del presente decreto.

CVE 1191147

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Segundo. El proyecto contempla la distribución de gas natural licuado (GNL) gasificado proveniente de una Planta Satélite de Regasificación de GNL, en adelante PSR, la cual estará ubicada en calle El Lapislázuli N° 367, Rol 16150-4, de la comuna de Antofagasta, según se muestra en el plano N° ZS-Antofagasta-6 "Plano General de las Obras Sector 4 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta", Revisión 3. Los vértices que definen el área de instalación de la PSR se indican en la Tabla 1, en coordenadas UTM, Datum WGS84 - Huso 19 Sur.

Tabla 1: Cuadro de Ubicación - Predio PSR Proyectada

Ubicación PSR			
Vértice	Coordenadas ¹⁾		Se une al siguiente vértice
	Este	Norte	
P1	357.963	7.396.378	Línea recta al Vértice P2
P2	357.954	7.396.475	Línea recta al Vértice P3
P3	358.014	7.396.482	Línea recta al Vértice P4
P4	358.023	7.396.384	Línea recta al Vértice P1

(1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

Tercero. El punto de inyección de suministro a la red de distribución se proyecta ejecutar en la comuna de Antofagasta, de acuerdo con lo indicado en el plano N° ZS-Antofagasta-6 "Plano General de las Obras Sector 4 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta", Revisión 3. El lugar donde se proyecta el punto de inyección se indica en la Tabla 2, en coordenadas UTM, Datum WGS84-Huso 19 Sur.

Tabla 2: Cuadro de Coordenadas - Punto de Inyección Proyectado

PUNTO DE INYECCIÓN DE GN		
Vértice	Coordenadas ¹⁾	
	ESTE (m)	NORTE (m)
PIS	357.999	7.396.408

(1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

Cuarto. Los equipos de la PSR, que incluyen la odorización del gas y las Estaciones de Medición y Regulación de Presión, en adelante EMR, serán operados por personal de Metrogas S.A. y tendrán un sistema de telecomunicaciones SCADA para el control de las variables relevantes.

Quinto. La zona de concesión, se indica en el plano N° ZC-Antofagasta-1 "Plano Zona de Concesión Solicitada", Revisión 3, demarcada con una línea de color rojo, con sus respectivas coordenadas; la zona de servicio de distribución de gas de red para gas natural, se indica en el mismo plano demarcado con una línea de color azul, en conformidad al artículo 24° del DFL N° 323, de 1931.

Asimismo, la zona de servicio de la comuna de Antofagasta, se muestra en los Planos N° ZS-Antofagasta-3 "Plano General de las Obras Sector 1 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta"; N° ZS-Antofagasta-4 "Plano General de las Obras Sector 2 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta"; N° ZS-Antofagasta-5 "Plano General de las Obras Sector 3 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta" y N° ZS-Antofagasta- 6 "Plano General de las Obras Sector 4 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta", todos en Revisión 3, que indican las coordenadas de los vértices de la zona de servicio.

El último plano también incluye la ubicación del punto de inyección al sistema y a la red de distribución de gas.

El trazado de la red de distribución de gas, se muestra en los planos N° ZS-Antofagasta-3 "Plano General de las Obras Sector 1 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta"; N° ZS-Antofagasta-4 "Plano General de las Obras Sector 2 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta"; N° ZS-Antofagasta-5 "Plano General de las Obras Sector 3 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta" y N° ZS-Antofagasta-6 "Plano General de las Obras Sector 4 Zona de Servicio para Distribución de Gas Comuna Antofagasta", todos en Revisión 3, la cual se compone de aquella red de color verde, llamada red de distribución terciaria de 50 mm de diámetro y aquellas redes de color naranja y lila denominadas red de distribución estructural de 160 mm y 110 mm de diámetro, respectivamente.

La zona de concesión definitiva solicitada para la distribución de gas natural, en las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda, Mejillones, María Elena y Tocopilla, corresponde al área interior del perímetro formado por los límites que se detallan en tabla 3.

Tabla 3: Cuadro de Coordenadas - Zona de Concesión comunas de Antofagasta, Sierra Gorda, Mejillones, María Elena y Tocopilla

ZONA CONCESIÓN COMUNAS ANTOFAGASTA, SIERRA GORDA, MEJILLONES, MARÍA ELENA Y TOCOPILLA			
Vértice	Coordenadas UTM ⁽¹⁾		Se une al siguiente vértice
	ESTE (m)	NORTE (m)	
A	379.685	7.578.701	Línea Recta a Vértice B
B	437.121	7.562.222	Línea Recta a Vértice C
C	397.070	7.334.655	Línea Recta a Vértice D
D	345.933	7.358.880	Borde costero hasta Vértice A

(1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

La zona de concesión definitiva solicitada para la distribución de gas natural, en la comuna de Antofagasta, corresponde al área interior del perímetro formado por los límites que se detallan en tabla 4.

Tabla 4: Cuadro de Coordenadas Zona de Concesión comuna de Antofagasta

ZONA CONCESIÓN COMUNA ANTOFAGASTA			
Vértice	Coordenadas UTM ⁽¹⁾		Se une al siguiente vértice
	ESTE (m)	NORTE (m)	
C	397.070	7.334.655	D (Línea Recta)
D	345.933	7.358.880	I (Borde Costero)
I	335.814	7.415.792	H (Límite Comunal Mejillones)
H	395.286	7.449.329	G (Límite Comunal Sierra Gorda)
G	406.339	7.387.288	C (Línea Recta)

(1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

La zona de concesión definitiva solicitada para la distribución de gas natural, en la comuna de Sierra Gorda, corresponde al área interior del perímetro formado por los límites que se detallan en tabla 5.

Tabla 5: Cuadro de Coordenadas-Zona de Concesión comuna de Sierra Gorda

ZONA CONCESIÓN SIERRA GORDA			
Vértice	Coordenadas UTM ¹⁾		Se une al siguiente vértice
	ESTE (m)	NORTE (m)	
E	400.550	7.470.446	F (Límite Comunal María Elena)
F	421.033	7.470.712	G (Línea Recta)
G	406.339	7.387.288	H (Límite Comunal Antofagasta)
H	395.286	7.449.329	E (Límite Comunal Mejillones)

1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

La zona de concesión definitiva solicitada para la distribución de gas natural, en la comuna de Mejillones, corresponde al área interior del perímetro formado por los límites que se detallan en tabla 6.

Tabla 6: Cuadro de Coordenadas - Zona de Concesión comuna de Mejillones

ZONA CONCESIÓN MEJILLONES			
Vértice	Coordenadas UTM ¹⁾		Se une al siguiente vértice
	ESTE (m)	NORTE (m)	
E	400.550	7.470.446	H (Límite Comunal Sierra Gorda)
H	395.286	7.449.329	I (Límite Comunal Antofagasta)
I	335.814	7.415.792	J (Borde Costero)
J	370.136	7.496.660	K (Límite Comunal Tocopilla)
K	400.669	7.519.798	E (Límite Comunal María Elena)

1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

La zona de concesión definitiva solicitada para la distribución de gas natural, en la comuna de María Elena, corresponde al área interior del perímetro formado por los límites que se detallan en tabla 7.

Tabla 7: Cuadro de Coordenadas Zona de Concesión comuna de María Elena

ZONA CONCESIÓN MARÍA ELENA			
Vértice	Coordenadas UTM ¹⁾		Se une al siguiente vértice
	ESTE (m)	NORTE (m)	
B	437.121	7.562.222	F (Línea Recta)
F	421.033	7.470.712	E (Límite Comunal Sierra Gorda)
E	400.550	7.470.446	K (Límite Comunal Mejillones)
K	400.669	7.519.798	L (Límite Comunal Tocopilla)
L	422.201	7.566.503	B (Línea Recta)

1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

La zona de concesión definitiva solicitada para la distribución de gas natural, en la comuna de Tocopilla, corresponde al área interior del perímetro formado por los límites que se detallan en tabla 8.

Tabla 8: Cuadro de Coordenadas- Zona de Concesión comuna de Tocopilla

ZONA CONCESIÓN TOCOPILLA			
Vértice	Coordenadas UTM ¹⁾		Se une al siguiente vértice
	ESTE (m)	NORTE (m)	
A	379.685	7.578.701	L (Línea Recta)
L	422.201	7.566.503	K (Límite Comunal Maria Elena)
K	400.669	7.519.798	J (Límite Comunal Mejillones)
J	370.136	7.496.660	A (Borde Costero)

1): Coordenadas UTM Datum WGS84 - Huso 19 Sur

Sexto. La red de distribución terciaria, considera la instalación de tubería de polietileno PE 80 de 50 mm de diámetro, la cual operará a una presión máxima de 3,8 bar, de acuerdo a lo definido en la Norma Chilena NCh2296/1:2002 "Tuberías de polietileno (PE) enterradas para redes de distribución de combustibles gaseosos - Requisitos - Parte 1: Serie métrica".

Metrogas S.A. mantendrá equipos técnicos para patrullaje, mantenimiento y operación de estas nuevas redes.

Séptimo. La red de distribución estructurante de 160 mm y 110 mm de diámetro tendrá una longitud aproximada de 13.264 metros en tubería de polietileno PE 80. Por otra parte, la red de distribución terciaria de 50 mm de diámetro, tendrá una longitud aproximada de 21.196 metros en tubería de polietileno PE 80.

Octavo. La red de distribución, se construirá de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente, relacionada con paralelismos y cruzamientos de caminos públicos, calles, etc. y ocupación de cualquier bien nacional de uso público. El detalle de cortes típicos para paralelismo y cruce de calles, se indican en el plano N° C.TIPIC0-01 "Cruces Especiales", Revisión 4.

Noveno. Los bienes nacionales de uso público, que serán objeto de ocupación y/o cruzamiento por las redes de distribución de gas natural, corresponden a calles y caminos públicos de la comuna de Antofagasta, según se señala en la Tabla 9.

Tabla 9. Listado de Bienes Nacionales de Uso Público, objeto de ocupación o cruzamiento, en comuna de Antofagasta.

Calle	Por	Desde	Hasta	Diámetro (mm)	Longitud (metros)
El Lapislázuli	Vereda norte	PSR	Av. Pedro Aguirre Cerda	160	224
Av. Pedro Aguirre Cerda	Vereda poniente	El Lapislázuli	Av. Edmundo Pérez Zujovic	160	657
Av. Edmundo Pérez Zujovic	Vereda poniente	Av. Pedro Aguirre Cerda	Rotonda Pedro Aguirre Cerda	160	225
Av. Edmundo Pérez Zujovic	Veredas externa y norponiente	Rotonda Pedro Aguirre Cerda	108 metros al suroriente de Rotonda Pedro Aguirre Cerda	160	207

Av. Edmundo Pérez Zujovic	Cruce Av. Edmundo Pérez Zujovic	Av. Edmundo Pérez Zujovic Norponiente	Av. Edmundo Pérez Zujovic Surorientado	160	40
Av. Edmundo Pérez Zujovic	Vereda surorientado	108 metros al sur de Rotonda Pedro Aguirre Cerda	Rotonda Pedro Aguirre Cerda	160	130
Av. Pedro Aguirre Cerda	Vereda poniente	Rotonda Pedro Aguirre Cerda	Lidia Moreno	160	2.642
Av. Pedro Aguirre Cerda	Veredas poniente y norponiente	Lidia Moreno	Nicolás Tirado	160	2.525
Av. Pedro Aguirre Cerda	Vereda poniente	Nicolás Tirado	Victor Jara	160	2.771
Av. Pedro Aguirre Cerda	Vereda poniente	El Lapislázuli	Av. Fundadores Norte	110	491
Av. Fundadores Norte	Veredas norte, nororientado y norponiente	Av. Pedro Aguirre Cerda	Los Conquistadores	110	458
11 Norte	Veredas norte y norponiente	Av. Pedro Aguirre Cerda	Santiago Humberstone	110	180
Santiago Humberstone	Veredas nororientado, norte y norponiente	11 Norte	Av. Edmundo Pérez Zujovic	110	510
Caparrosa	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	Av. Héroes de la Concepción	110	705
Nicolás Tirado	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	El Yodo	110	345
El Yodo	Vereda poniente	Nicolás Tirado	El Azufre	110	223
El Azufre	Vereda norte	El Yodo	Av. Edmundo Pérez Zujovic	110	369
Victor Jara	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	Azapa	110	346
Av. Pedro Aguirre Cerda	Cruce calzada y vereda orientado	Anhidrita	Planta Industrial Coca Cola	110	102
Av. Pedro Aguirre Cerda	Cruce calzada y vereda orientado	Chalinga	Planta Industrial CCU	110	84
Nicolás Tirado	Vereda sur	El Yodo	Villa Don Nicolás	50	125
Nicolás Tirado	Vereda sur	El Oro	Av. Edmundo Pérez Zujovic	50	154
El Oro	Vereda poniente	El Azufre	Nicolás Tirado	50	231
El Oro	Vereda orientado	El Azufre	Nicolás Tirado	50	231
Pje. Álvarez	Vereda norte	El Oro	Pje. Eduardo Vital	50	35
Pje. Alcayaga	Vereda sur	El Oro	Pje. Eduardo Vital	50	34
Pje. Eduardo Vital	Veredas poniente, norte y orientado	Pje. Álvarez	39 metros al sur de Pje. Alcayaga	50	150
Pje. Eduardo Vital	Vereda poniente	Pje. Alcayaga	39 metros al sur de Pje. Alcayaga	50	39
Oficina Francisco Puelma	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	Av. Rica Aventura	50	391
Av. Rica Aventura	Vereda orientado	Oficina Francisco Puelma	250 metros al norte de Oficina Francisco Puelma	50	212
Av. Rica Aventura	Vereda orientado	Oficina Carmela	Oficina Anita	50	326
Av. Rica Aventura	Vereda orientado	Oficina Anita	Oficina Lina	50	176
Av. Rica Aventura	Vereda orientado	Ansonia Poniente	Estación Los Vientos	50	98
Av. Rica Aventura	Vereda orientado	Estación Los Vientos	Oficina Petronila	50	202
Av. Rica Aventura	Vereda orientado	Oficina Petronila	Santiago Humberstone	50	333
Oficina Lastenia	Vereda poniente	Oficina Francisco Puelma	20 metros al sur de Oficina Bona Sort	50	312
Oficina Lastenia	Vereda orientado	Oficina Francisco Puelma	144 metros al sur de Oficina Bona Sort	50	188
Oficina Lastenia	Vereda poniente	Oficina Carmela	Oficina Anita	50	320
Oficina Peñaflo	Vereda norte	Av. Rica Aventura	Oficina Doña Julia	50	145
Oficina Peñaflo	Vereda norte	Oficina Doña Julia	10 metros al este de Oficina Doña Julia	50	10
Oficina Peñaflo	Veredas sur y orientado	Av. Rica Aventura	10 metros al este de Oficina Doña Julia	50	170
Oficina Doña Julia	Vereda poniente	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	90
Oficina Doña Julia	Vereda orientado	Oficina Peñaflo	45 metros al norte de Oficina Violeta	50	148
Oficina Peña Grande	Vereda poniente	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	94
Oficina Peña Grande	Vereda orientado	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	94
Oficina Santa Laura	Vereda poniente	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	94

Oficina Santa Laura	Vereda oriente	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	94
Oficina Agua Santa	Vereda poniente	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	101
Oficina Agua Santa	Vereda oriente	Oficina Peñaflo	Oficina Violeta	50	90
Oficina Carmela	Veredas sur y surorient	Av. Pedro Aguirre Cerda	Av. Rica Aventura	50	442
La Filarmónica	Vereda poniente	Oficina Carmela	La Pulpería	50	191
La Filarmónica	Vereda oriente	La Retreta	La Pulpería	50	150
Las Calicheras	Vereda poniente	La Retreta	La Pulpería	50	149
Las Calicheras	Vereda oriente	La Retreta	La Pulpería	50	149
La Estudiantina	Vereda poniente	La Retreta	La Pulpería	50	149
La Estudiantina	Vereda oriente	La Retreta	La Pulpería	50	156
La Estudiantina	Vereda poniente	La Retreta	Pje. La Maestranza	50	29
La Estudiantina	Vereda oriente	La Retreta	Pje. La Maestranza	50	29
La Estudiantina	Vereda oriente	Pje. La Maestranza	Pje. Los Ripios	50	64
Pje. Los Carrilanos	Veredas poniente, sur y oriente	La Retreta	La Retreta	50	332
La Retreta	Vereda norte	La Estudiantina	La Filarmónica	50	62
La Retreta	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Estudiantina	50	61
La Retreta	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Filarmónica	50	136
Pje. La Maestranza	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Estudiantina	50	63
Pje. La Maestranza	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Estudiantina	50	73
Pje. Los Rajos	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Estudiantina	50	61
Pje. Los Rajos	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Estudiantina	50	61
Pje. Los Ripios	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	La Estudiantina	50	62
Oficina Solferino	Vereda norte	Oficina Lastenia	Oficina Buen Retiro	50	149
Oficina Solferino	Vereda sur	Oficina Lastenia	Oficina Buen Retiro	50	137
Oficina Buen Retiro	Vereda poniente	Oficina Solferino	Oficina 3 María	50	46
Oficina Buen Retiro	Vereda oriente	Oficina Solferino	Oficina 3 María	50	32
Oficina 3 María	Vereda norte	Oficina Buen Retiro	Oficina Yungay Bajo	50	92
Oficina 3 María	Vereda sur	Av. Rica Aventura	Oficina Yungay Bajo	50	149
Oficina 3 María	Vereda norte	Av. Rica Aventura	Oficina Buen Retiro	50	35
Oficina Yungay Bajo	Vereda oriente	Oficina Solferino	Oficina 3 María	50	40
Oficina Angamos	Vereda norte	Av. Rica Aventura	Oficina Guanaco	50	149
Oficina Angamos	Vereda sur	Av. Rica Aventura	Oficina Salinita	50	34
Oficina Angamos	Vereda sur	Oficina Guanaco	23 metros al este de Oficina Salinita	50	66
Oficina Tricolor	Vereda norte	Oficina Salinita	Oficina Guanaco	50	101
Oficina Tricolor	Vereda sur	Oficina Salinita	Oficina Guanaco	50	109
Oficina Guanaco	Vereda oriente	Oficina Angamos	17 metros al sur de Oficina Tricolor	50	64
Oficina Guanaco	Vereda poniente	Oficina Angamos	Oficina Tricolor	50	32
Oficina Guanaco	Veredas poniente y sur	Oficina Tricolor	17 metros al sur de Oficina Tricolor	50	19
Oficina Salinita	Vereda poniente	Oficina Tricolor	Oficina Angamos	50	37
Oficina Progreso	Vereda poniente	Oficina Anita	Oficina Paposo	50	125
Oficina Paposo	Vereda norte	Oficina Progreso	Oficina Leonora Latorre	50	100
Oficina Paposo	Vereda sur	Oficina Progreso	Oficina Leonora Latorre	50	84
Pje. Oro Blanco	Vereda norte	Oficina Progreso	Oficina Leonora Latorre	50	84
Pje. Oro Blanco	Vereda sur	Oficina Leonora Latorre	Oficina Progreso	50	84
Oficina La Serena	Vereda norte	Oficina Leonora Latorre	35 metros al este de Oficina Progreso	50	61
Oficina La Serena	Veredas sur y surponiente	Oficina Leonora Latorre	Oficina Progreso	50	104
Oficina Leonora Latorre	Vereda oriente	Oficina La Serena	Oficina Paposo	50	85
Oficina Anita	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	Oficina Castilla	50	579
Oficina Anita	Veredas sur y surponiente	Av. Pedro Aguirre Cerda	Benito Ocampo	50	764

Benito Ocampo	Vereda suroriente	Oficina Anita	Oficina Lina	50	158
Oficina Lina	Vereda nororiente	Benito Ocampo	235 metros al sureste de Av. Rica Aventura	50	735
Oficina Castilla	Vereda norponiente	Oficina Anita	Oficina Lina	50	155
Oficina Castilla	Vereda suroriente	Oficina Anita	Oficina Lina	50	150
Oficina Normandía	Vereda surponiente	Oficina Castilla	Oficina Cruz de Zapiga	50	170
Oficina Cruz de Zapiga	Vereda norponiente	Oficina Lina	Oficina La Patria	50	122
Oficina Cruz de Zapiga	Vereda suroriente	62 metros al noreste de Oficina Lina	Oficina La Patria	50	57
Oficina Cruz de Zapiga	Vereda nororiente	Oficina Castilla	35 metros al noroeste de Oficina Democracia	50	160
Oficina La Patria	Veredas surponiente y norponiente	Oficina Cruz de Zapiga	8 metros al noroeste de Oficina Cruz de Zapiga	50	13
Oficina La Patria	Vereda nororiente	8 metros al noroeste de Oficina Cruz de Zapiga	Oficina Democracia	50	44
Oficina Democracia	Vereda norponiente	Oficina Cruz de Zapiga	Oficina La Patria	50	57
Oficina Democracia	Vereda suroriente	Oficina Cruz de Zapiga	Oficina La Patria	50	53
Oficina Aurora	Vereda norponiente	Oficina Cruz de Zapiga	Oficina Miraflores	50	54
Oficina Aurora	Vereda suroriente	Oficina Cruz de Zapiga	Oficina Miraflores	50	56
Oficina Empresa	Vereda norponiente	Oficina Cruz de Zapiga	Oficina Miraflores	50	60
Oficina Empresa	Vereda suroriente	Oficina Cruz de Zapiga	Oficina Miraflores	50	67
Oficina Miraflores	Vereda nororiente	Oficina Empresa	10 metros al noroeste de Oficina Aurora	50	44
Ascotan Sur	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	Ansonia Poniente	50	182
Ansonia Poniente	Veredas suroriente y sur	Ascotan Sur	Av. Rica Aventura	50	245
Ansonia	Veredas sur y suroriente	Av. Rica Aventura	Benito Ocampo	50	474
Estación Los Vientos	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	Av. Rica Aventura	50	360
Estación Los Vientos	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	Av. Rica Aventura	50	348
Oficina San Gregorio	Vereda norte	Av. Rica Aventura	Benito Ocampo	50	363
Oficina San Gregorio	Vereda norte	Benito Ocampo	Av. Edmundo Pérez Zujovic	50	192
Oficina Petronila	Vereda norte	Av. Pedro Aguirre Cerda	Av. Rica Aventura	50	330
Oficina Petronila	Vereda norte	Av. Rica Aventura	Benito Ocampo	50	431
Oficina Petronila	Vereda sur	Av. Pedro Aguirre Cerda	172 metros al este de Av. Edmundo Pérez Zujovic	50	663
Benito Ocampo	Vereda poniente	Oficina Petronila	Oficina San Gregorio	50	193
Benito Ocampo	Veredas oriente y nororiente	Oficina Petronila	Ansonia	50	407
Av. Edmundo Pérez Zujovic	Vereda nororiente	Santiago Humberstone	277 metros al noroeste de Santiago Humberstone	50	277
Santiago Humberstone	Cruce calzada a altura de 11 norte	Vereda nororiente de Santiago Humberstone	Vereda surponiente de Santiago Humberstone	50	15
Santiago Humberstone	Vereda interna	10 metros al noroeste de Cerro Moreno	Cerro Moreno	50	10
Cerro Moreno	Vereda interna	Santiago Humberstone	51 metros al suroeste de 11 Sur	50	55
Cerro Moreno	Cruce calzada a 51 metros al suroeste de 11 Sur	Vereda interna de Cerro Moreno	Vereda externa de Cerro Moreno	50	10
Cerro Moreno	Vereda externa	59 metros al suroeste de 11 Sur	94 metros al norte de Entrada Condominio Lomas del Mar	50	5
Cerro Moreno	Vereda oriente	94 metros al norte de Entrada Condominio Lomas del Mar	89 metros al norte de Entrada Condominio Lomas del Mar	50	5
Cerro Moreno	Cruce calzada a 89 metros al norte de entrada Condominio Lomas del Mar	Vereda oriente de Cerro Moreno	Vereda poniente de Cerro Moreno	50	16
Cerro Moreno	Veredas poniente y norponiente	89 metros al norte de Entrada Condominio Lomas del Mar	Lidia Moreno	50	359
Sierra Nevada	Vereda poniente	Caparrosa	Abracita	50	661
Sierra Nevada	Vereda oriente	Caparrosa	Av. Sendero del Sol	50	134

Sierra Nevada	Vereda oriente	Av. Sendero del Sol	Abracita	50	418
Av. Sendero del Sol	Veredas norponiente y norte	Sierra Nevada	Sendero Nortino	50	211
Av. Sendero del Sol	Veredas sur y suroriente	Sierra Nevada	45 metros al este de Entrada Condominio Mesenia	50	82
Av. Sendero del Sol	Veredas sur, suroriente y oriente	Sierra Nevada	Limonite	50	338
Amanecer	Veredas nororiente y norte	Av. Sendero del Sol	Condominio Tacora	50	112
Av. Explorador	Vereda poniente	Av. Fundadores Norte	172 metros al sur de Av. Fundadores Norte	50	172
Av. Explorador	Veredas poniente y surponiente	Av. Fundadores Norte	Calle Sin Nombre 2	50	728
Calle Sin Nombre 1	Veredas norponiente y nororiente	Av. Explorador	173 metros al suroeste de Av. Explorador	50	186
Calle Sin Nombre 2	Veredas norponiente y poniente	Av. Explorador	161 metros al suroeste de Av. Explorador	50	173
Av. Fundadores Sur	Veredas oriente, suroriente y sur	Av. Fundadores Norte	100 metros al suroeste de Av. Fundadores Norte	50	100
Lasana	Vereda poniente	Av. Fundadores Norte	110 metros al norte de Av. Fundadores Norte	50	110
Los Conquistadores	Vereda oriente	Av. Fundadores Norte	Caspana	50	209

Los trabajos a ejecutar en la red de distribución terciaria de gas natural para la zona de concesión solicitada, serán tendidos de redes subterráneas con ocupación o cruzamiento de bienes nacionales de uso público y se ajustarán a la legislación vigente sobre pago de derechos municipales y reposición de pavimentos.

Décimo. La materialización del proyecto en la zona de servicio solicitada, en la comuna de Antofagasta, comprometerá durante la construcción de las obras, por cruce subterráneo de tuberías en polietileno, los BNUP descritos en el artículo noveno.

Décimo Primero. El proyecto de distribución de gas de red en la comuna de Antofagasta se emplaza en su totalidad en BNUP, por lo tanto, no se requieren servidumbres de paso en predios fiscales, municipales ni particulares.

Décimo Segundo. En la zona de concesión que se solicita, Metrogas S.A. distribuirá gas natural proveniente de una PSR de GNL a instalar en la comuna de Antofagasta, para suministrar y distribuir gas natural en dicha comuna, cuyas especificaciones deberán cumplir con la Norma Chilena NCh2264.Of2014, o la disposición que la reemplace.

Si el titular de la concesión modificase el tipo de gas a suministrar, éste deberá poseer un valor del índice de Wobbe que se encuentre comprendido en el intervalo definido del mismo índice para el gas natural, además de ajustarse a lo estipulado en el artículo 42° del DFL N° 323, de 1931, del Ministerio del Interior y en el artículo 61° del DS N° 67, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Décimo Tercero. El cronograma de avance físico de la construcción y el cumplimiento de tercios de las obras se indican en las Tablas 10 y 11.

Tabla 10. Cronograma de avance físico de las obras

		Cronograma													
Actividades		Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
Ítem	Descripción	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1	Obtención de Concesión de distribución de GN (hito) (*)														
2	Planta Satélite Regasificación (PSR)														
2.1	Adquisición de equipos														
2.2	Desarrollo ingeniería local														
2.3	Construcción y Certificación														
2.4	Gasificación														
3	Red Distribución														
3.1	Desarrollo ingeniería detalle y obtención permisos														
3.2	Construcción Red de distribución Estructural (≥ 110 mm) - 13,3 km														
3.3	Construcción Red de distribución Terciaria (≤ 63 mm) - 21,2 km														
3.4	Conversión y Conexión de Clientes - 16.267 conexiones														
T1: primer trimestre; T2: segundo trimestre															
T3: tercer trimestre; T4: cuarto trimestre															

(*) Los plazos indicados se consideran desde el otorgamiento de la presente concesión definitiva de distribución de gas de red a Metrogas S.A.

Tabla 11. Cumplimiento de tercios de las obras, referido a la construcción de los 34.460 metros de red

Descripción	Total construido	Mes
Primer tercio de las obras	11,51 km	21
Segundo tercio de las obras	23,03 km	39
Tercer tercio de las obras	34,46 km	60

Décimo Cuarto. Los planos referidos en los artículos anteriores, la memoria explicativa y demás antecedentes técnicos de la solicitud, forman parte integrante del presente decreto.

Décimo Quinto. La inversión total estimada por Metrogas S.A. para desarrollar el proyecto de distribución de gas de red para gas natural en el área solicitada de la comuna de Antofagasta, asciende a un total de UF 792.643, proyectada a un horizonte de 20 años.

Décimo Sexto. La concesión que se otorga mediante el presente decreto crea a favor del concesionario el permiso para ocupar con su red y dispositivos afectos a ella los bienes nacionales de uso público, y cruzar los ríos, canales, vías férreas, puentes, acueductos, y redes de distribución de otros servicios públicos, todo ello de acuerdo al listado de bienes y planos señalados en los artículos quinto y noveno del presente decreto, con sujeción a lo prevenido en el inciso primero del artículo 12° del DFL N° 323, de 1931, sin perjuicio de las demás autorizaciones que deban ser otorgadas por los organismos competentes.

Décimo Séptimo. Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Décimo Octavo. La concesión queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre esta materia. El concesionario deberá asimismo dar cumplimiento a las normas técnicas y de calidad de servicio establecidas o que se establezcan en el futuro en conformidad al DFL N° 323, de 1931.

Décimo Noveno. Con el objeto de efectuar un control adecuado de las obras a ejecutar, el titular de la concesión deberá:

- a) informar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles del inicio de la construcción de las obras, en forma previa a su ejecución, acompañando un cronograma detallado de los trabajos a realizar.
- b) Comunicar mensualmente a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles el grado de avance y desviaciones del proyecto original.
- c) Informar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 18.410, mediante una comunicación previa, de la puesta en servicio de las nuevas instalaciones.

Vigésimo. Toda desviación del proyecto originalmente presentado deberá ser informada a la autoridad para su evaluación y pronunciamiento correspondiente en forma previa a su ejecución.

Vigésimo Primero. El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Rebolledo Smitmans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.